



**NOTA INFORMATIVA SOBRE LA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES A LAS PLANTILLAS
CORRECTORAS PROVISIONALES DE LOS EJERCICIOS DE LOS PROCESOS SELECTIVOS
DERIVADOS DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2017**

De conformidad con lo previsto en la base específica 4.6 de la Resolución de 25 de enero de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convocan procesos selectivos para ingreso o acceso a Cuerpos de la Administración General del Estado, y se encarga su realización a la Comisión Permanente de Selección, las alegaciones a las plantillas correctoras podrán presentarse dentro del plazo de 5 días hábiles desde su publicación el día 21 de mayo de 2018, a través del siguiente medio electrónico:

Sede Electrónica del INAP, en el apartado de “Procedimientos y servicios electrónicos, “Solicitud general quejas, sugerencias y recursos”, “Sugerencias” (<https://solicitudqsrr.inap.es/Default.aspx>).

Deberá dirigir la sugerencia a la unidad administrativa “Área de Selección”.

En el texto de la sugerencia deberá identificar:

- Cuerpo del ejercicio al que se refiere la alegación.
- Forma de Acceso (ingreso libre o promoción interna).
- Bloque de preguntas (en su caso).
- Modelo A o Modelo B (en su caso).
- Número de la pregunta.
- Motivo de la alegación y su fundamento.

El plazo para la presentación de alegaciones a las plantillas correctoras finaliza el día 28 de mayo.

La contestación a estas alegaciones se efectuará mediante la publicación de las plantillas correctoras definitivas en la página web del INAP.